



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.104 (PRIMERA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá (CPEB), en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, 10° de la Ley 505 de 1999, 17° de la Ley 689 de 2001, 6° de la Ley 732 de 2002, y las de los Decretos Distritales 812 de 2001 artículo 1°, 550 de 2006 y, la Resolución 103 de 2007, se reunió el día viernes 16 de febrero de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación – Piso 8, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

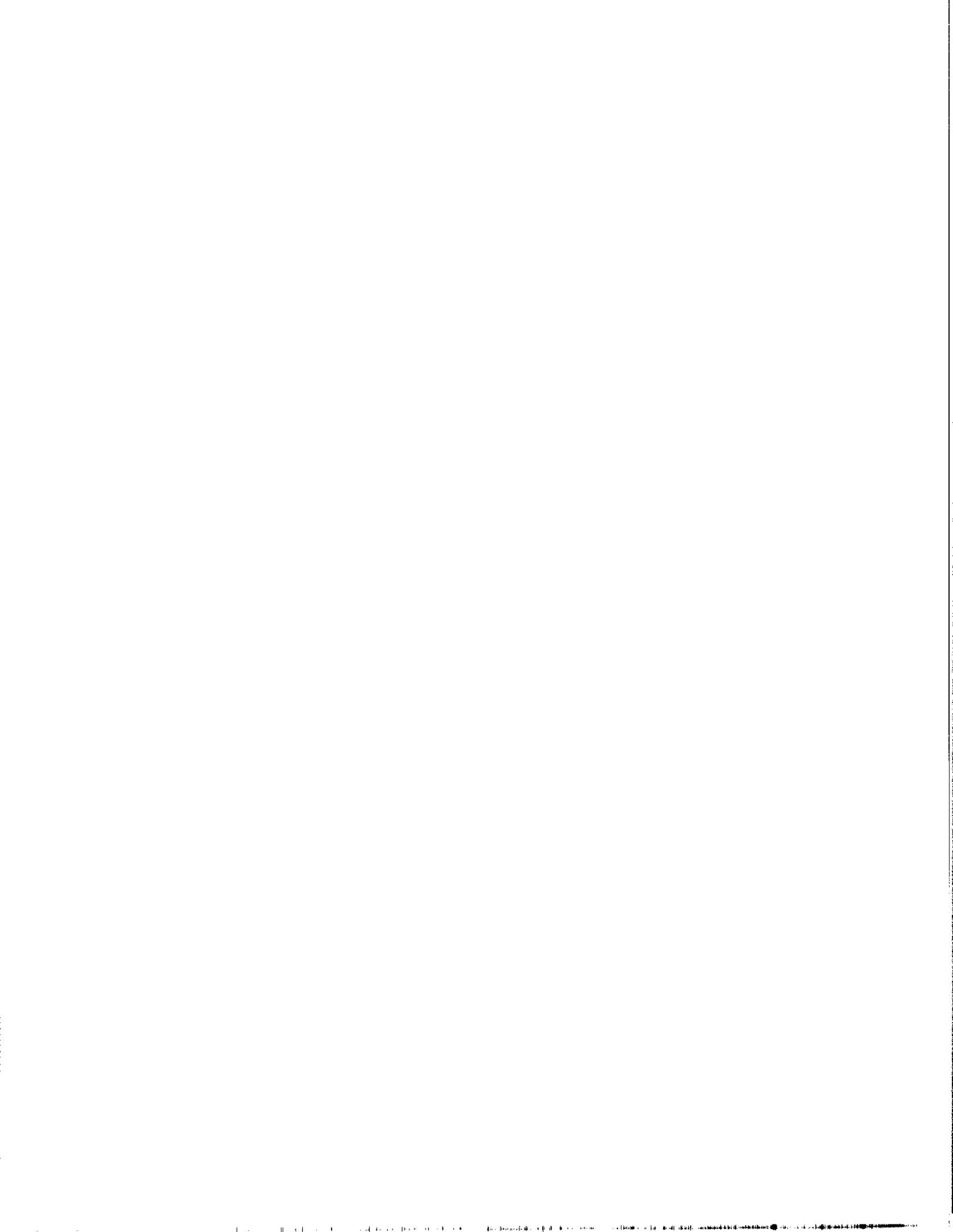
ASISTENTES	ENTIDAD
Comité Permanente de Estratificación	
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades.
Daniel Rodríguez Vejasco	Delegado Sociedad Colombiana de Ingenieros.
Arturo Fernando Rojas Rojas	Secretario Distrital de Planeación
Maria Margarita Vega	Secretaria del Comité y Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos.
Jamer Eduardo Bautista	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio	Dirección de Estratificación.
Edna Ruth Mendoza Alzate	Dirección de Estratificación.
Mario Humberto Ruiz	Dirección de Estratificación.
Mery Isabel Parada	Dirección de Estratificación.
Oscar Mauricio Hernández	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación.
3. Cuarta actualización de la estratificación de Bogotá, D.C.
4. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C.
5. El reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C.
6. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA preside la sesión y, cumple las funciones de Secretaria Técnica la Dra. MARIA MARGARITA VEGA CIMADEVILLA, Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), según Resolución 0103 de febrero 7 de 2007,





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Art. 2º. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité Dra. TRIANA propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité: un delegado de la empresa EAAB, un delegado de ETB, un delegado de Codensa S.A., dos delegados de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un delegado de la Universidad Nacional, un Edil Represente de Comunidades y, un delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

El Dr. Arturo Fernando Rojas Rojas, Secretario Distrital de Planeación, se presenta y saluda a los miembros del Comité. Expresa que considera importante su labor en beneficio de la comunidad bogotana.

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN.

La Dra. TRIANA informa que se deben analizar cinco (05) recursos de apelación. El Ingeniero Jamer Bautista, de la Dirección de Estratificación apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las solicitudes en segunda instancia, mientras se muestran imágenes digitales tomadas en las manzanas estudiadas.

CASO 1: Requerido por el señor Rafael Gómez Rondón, propietario y residente del predio Calle 135D 13 – 56/62/76 del barrio Cedritos de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2007-01180 (5 de enero de 2007). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4, a la manzana con código 00851224, localizada en el siguiente rango vial: - Kr 25 – Ak. 26 / Cl 138 Bis – Cl 138 Bis A. Con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó aplazar la decisión y se programó una visita de campo el 21 de febrero del año en curso por parte de los miembros del Comité.

Como parte del análisis, los miembros formularon las siguientes consideraciones:

1. El Profesor Ibata, delegado por parte de la Universidad Nacional de Colombia, reiteró la importancia de incluir dentro de la presentación de los casos imágenes de ortofotografías de las manzanas analizadas. También argumentó que dada la trascendencia de la variable zonificación en este caso, era necesario que se leyeran los conceptos de los criterios de hábitat relacionados con estrato 4 y estrato 5.
2. Los delegados de la Federación Acción Comunal de Bogotá, señores Rodolfo García Peña y Heriberto Flor Quiroga, acudieron al derecho a la igualdad y la favorabilidad para este caso, ya que argumentaron la homogeneidad en la zona.
3. El Edil representante de comunidades, señor Carlos Alberto Bulla, afirmó que las viviendas analizadas de estrato 4 tienen mejores acabados que aquellas de estrato 5. Argumentó que el CPEB, debe corregir los errores de la Primera Instancia. Afirma que las administraciones han sido indiferentes frente a estos problemas, y concluye diciendo que muy pocas veces el modelo permite corregir esas inequidades.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

4. El profesor Ibatá preguntó el estrato de la manzana 00851224, obtenido al aplicar el modelo de estratificación para Bogotá. El ingeniero Bautista contestó que el software arrojaba el estrato 5. Ante esta explicación el Dr. de Milleri delegado de Codensa S.A., informó que se acogía a la determinación dada por el modelo, y preguntó si en la cuarta actualización se consideraría esta manzana.
5. El Señor Rodolfo García Peña, delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, afirmó que la Segunda Instancia no puede seguir siendo un instrumento abstracto; por el contrario, debe ser un instrumento real y de fuerza.
6. La Dra. Margarita Vega Cimadevilla, Secretaria Técnica del CPEB, sugiere a los miembros del Comité tratar de explorar alianzas con otras ciudades para la construcción de una nueva metodología que refleje mejor la capacidad de pago de los hogares en Bogotá. Expuso que al hacer una causa común, se obtienen mayores probabilidades de ser escuchados. Comentó que en el caso del Sisben, se hizo unidad con Cali y Medellín para presentar al Gobierno Nacional y a las instancias necesarias opciones de mejora.
7. El señor Carlos Alberto Bulla, Edil representante de las comunidades, solicitó como miembro del CPEB, una reunión con el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., para exponer las inquietudes nacidas en las sesiones del CPEB en busca de un mejor modelo y, adicionalmente, generar la carta sugerida por la Dra. Margarita Vega Cimadevilla. La propuesta del Edil Bulla provocó la intervención del Profesor Alvaro Ibatá, delegado por la Universidad Nacional y de Rodolfo García Peña delegado de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Bogotá D.C., quienes plantearon su preocupación por el hecho que una decisión de estas (proyecto de adopción de la cuarta actualización de la estratificación socioeconómica del Distrito Capital) termine desbordando el modelo y, desconociendo en parte, los resultados del estudio, mientras que al Comité no se le permite salirse del mismo, así sean evidentes algunas inequidades.

Por tal razón el Edil Carlos Bulla propuso solicitarle una cita al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., con el fin de darle a conocer la inconformidad que históricamente los miembros del Comité han tenido sobre las inconsistencias que presenta el modelo de estratificación que aplicamos en la Ciudad Capital, y en el sentido de aprovechar la coyuntura de la revisión actual para estudiar la posibilidad de concertar con las autoridades competentes los ajustes necesarios para garanticen mayores niveles de equidad y justicia para todos.

8. La Dra. Martha Oliva Triana de Ávila, Presidenta del CPEB, concluyó la discusión de este caso con el consenso de todos los miembros del CPEB, para realizar la visita a la manzana identificada con código 00851224 el 21 de febrero de 2007 a las 4p.m., a fin de tomar una decisión sobre la variación o mantenimiento del estrato asignado a la manzana por el Decreto 200 de 2004.

Caso 2: Requerido por la señora Marlén Baraján y otros propietarios y copropietarios del Conjunto Residencial Fontana Grande Reservado, ubicado en la Carrera 109 151C-25 del barrio Pinos de Lombardía (localidad de Suba), a través de la solicitud con radicación 1-2007-00322 (5 de enero de 2007). Los peticionarios solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 009245N1, localizada en el siguiente rango vial: Kr 108 – kr 111/ CI 151A – CI 151C. De acuerdo con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 009245N1 en tres (3) por unanimidad.**

R:\Estratificacion\Privada\actas74-102\E-ACTA-104-final 1.doc 3





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 3: Requerido por la señora Ana Cecilia Villamarín, residente del predio ubicado en la Calle 32 Bis A Sur 14C – 05 del barrio Las Colinas (localidad de Rafael Uribe), a través de la solicitud con radicación 1-2006-47607 (27 de diciembre de 2006). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 00140355, localizada en el siguiente rango vial: Cl. 32 Bis Sur – Cl. 32A Sur – Kr. 14A_ Kr. 14D. De acuerdo con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00140355 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por la señora Myriam Bustos, propietaria del predio ubicado en la Tv. 14 Bis A S 42 – 31 S del barrio San Jorge (localidad de Rafael Uribe), a través de la solicitud con radicación 1-2007-01076 (15 de enero de 2007). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 00141127, localizada en el siguiente rango vial: Tv. 14 Bis A – Tv. 14 Bis C/ Cl 42 S – Cl. 43 S. De acuerdo con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00141127 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 5: Requerido por la señora Myriam Bustos Gallo, propietaria del predio ubicado en la Tv. 14 Bis A 42 – 07 S del barrio San Jorge (localidad de Rafael Uribe), a través de la solicitud con radicación 1-2007-01075 (15 de enero de 2007). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 00141127, localizada en el siguiente rango vial: Tv. 14 Bis A – Tv. 14 Bis C/ Cl 42 S – Cl. 43 S. De acuerdo con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00141127 en tres (3) por unanimidad.**

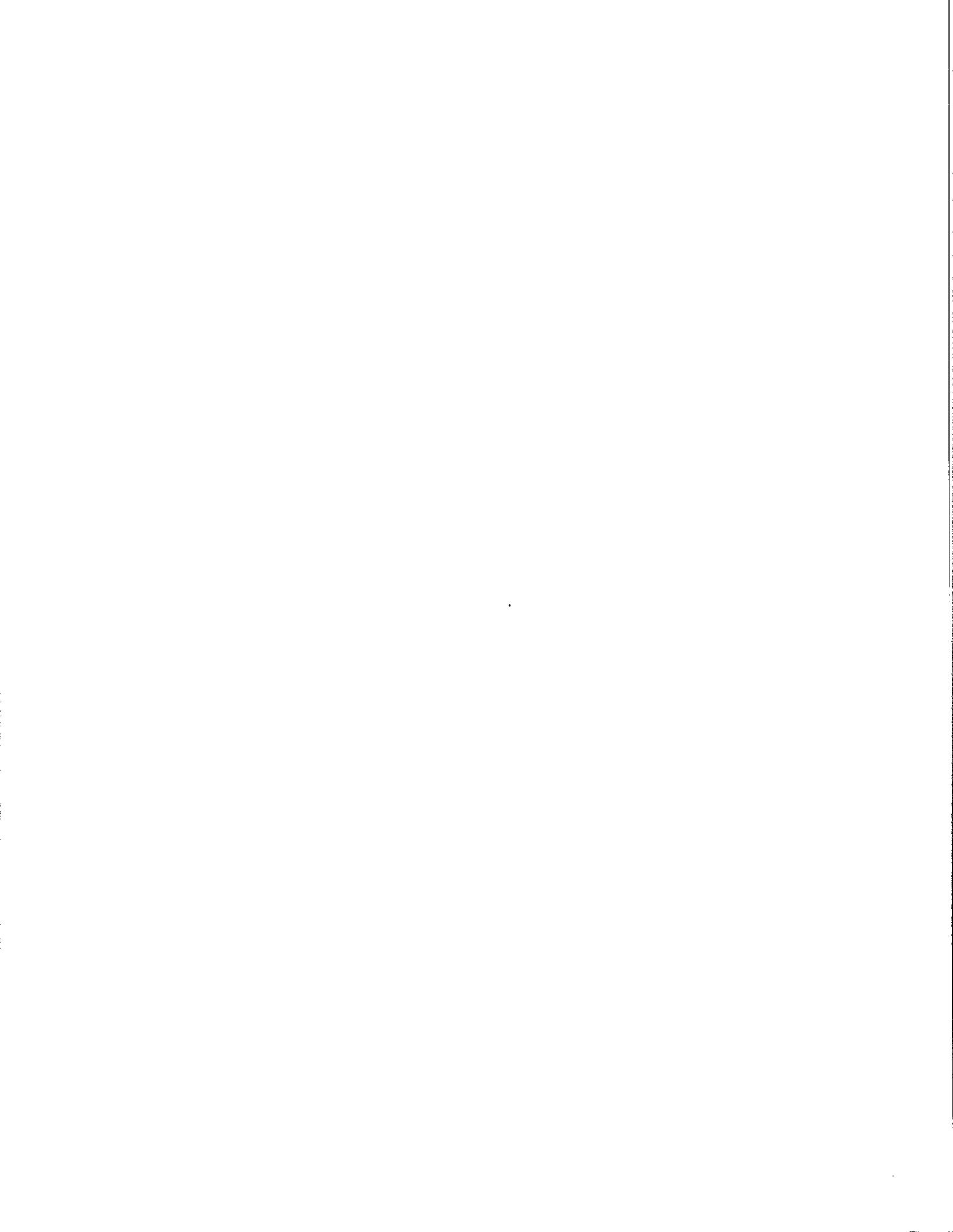
3. CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

Para este punto, los miembros del CPEB solicitaron la presencia del Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez, Director de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación, para que presentara los resultados finales a los que llegó la Secretaría Distrital de Planeación respecto de la cuarta actualización de la estratificación urbana del Distrito Capital.

El Dr. Carrero informó que el proyecto se presentó a la Dirección del Departamento Administrativo de Plantación Distrital (DAPD) a finales del año 2006, y éste a su vez fue presentado ante el CONFIS. Anotó que es la primera vez que un proyecto de estratificación urbana fue discutido en una reunión de CONFIS, el cual está conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, el Secretario de Hacienda, el Secretario Privado, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Planeación. En esta sesión el Alcalde Mayor determinó que el alcance de la cuarta actualización urbana de Bogotá se limitara a la asignación del estrato para las nuevas manzanas de Bogotá, aparecidas entre el 2004 y el 2006.

A fin de ilustrar la decisión expuesta, el Dr. Carrero presentó los escenarios de la actualización citada, a través de matrices cruzadas respecto de la estratificación adoptada mediante el decreto 200 de 2004.

Roberto García Peña retomó la propuesta presentada por el Edil Carlos Bulla y, sugirió que la reunión con el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., debería estar mediada por una reunión con el Dr. Fernando Rojas, Secretario Distrital de Planeación. Esta propuesta, finalmente, fue aprobada por el CPEB.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

4 Y 5. ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DE BOGOTÁ, D.C., Y REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

El Comité pidió que estos dos temas se trataran en la siguiente sesión del Comité. Además, para realizar la revisión del reglamento interno del CPEB se conformó una comisión de tres personas, quienes fueron postuladas por el Comité y son: Susana García de ETB, Mario Humberto Ruiz, de la Dirección de Estratificación y Rodolfo García Peña, delegado de la Federación de Acción Comunal.

6. VARIOS:

El Dr. Ariel Carrero, presentó ante el Comité un informe sobre la transformación del DAPD en SDP, consignada en el Decreto 550 de diciembre de 2006, enunciando las funciones que esta norma le asignó a la Dirección de Estratificación y el por qué las dos instancias deben mantener su independencia.

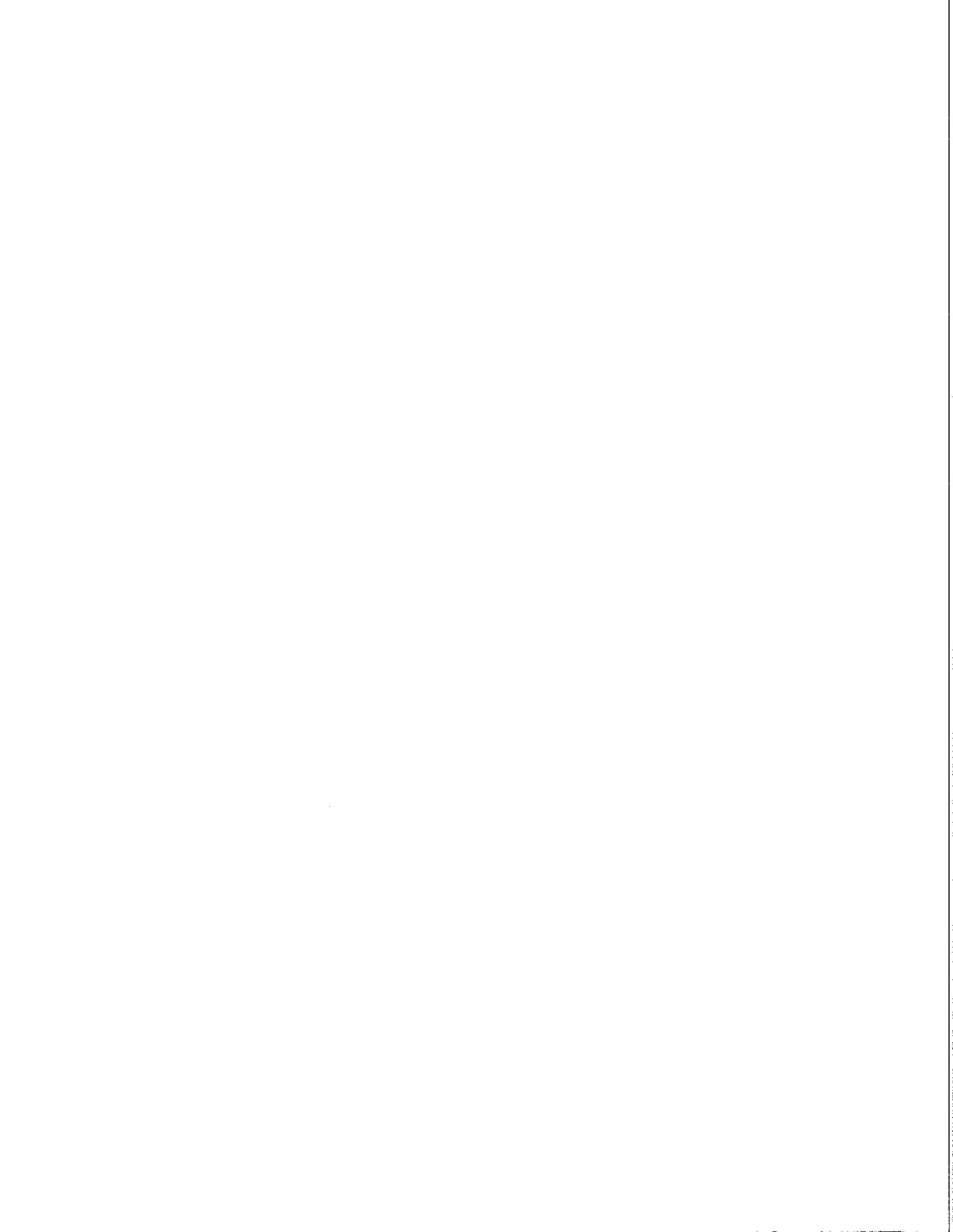
La Dr. Margarita Vega, Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos, y Secretaria Técnica del CPE, explicó el por qué de la reestructuración del DAPD y las razones por las cuales la actividad de estratificación se le asigna a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión No.104 del CPE.

MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MARIA MARGARITA VEGA CIMAVILLA.
SECRETARIA TÉCNICA.
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: Edna Mendoza.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.105 (SEGUNDA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 9 de marzo de 2007, en la sala de juntas de La Secretaría Distrital de Planeación – Piso 13, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Comité Permanente de Estratificación	
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Gustavo Lozano	Delegado Gás Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades.
Ariel Eliécer Carrero M.	Director de Estratificación -SDP.
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Edna Ruth Mendoza Alzate	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Oscar Hernández	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 15 de enero de 2007.
3. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C.
4. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA preside de la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. SERGIO SOLER, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos (Encargado) de la SDP. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité Dra. TRIANA propone darle cumplimiento.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: un delegado de la EAAB, un delegado de ETB, un delegado de Codensa S.A., un delegados de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un delegado de la Universidad Nacional y un Edil Represente de Comunidades.

2. Revisión de los recursos de apelación radicados.

La Dra. TRIANA informa que se deben analizar dos (02) recursos de apelación. El Ingeniero Jamer Bautista, de la Dirección de Estratificación apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las solicitudes en segunda instancia, mientras se muestran imágenes tomadas en las manzanas estudiadas.

CASO 1: Requerido por el señor Rafael Gómez Rondon, Propietario y Residente del predio Cl. 135D 13 – 56/62/76, barrio Cedritos de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2007-01180 (15 de enero de 2007). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4 a la manzana con código 00851224, localizada en el siguiente rango vial: - Kr 25 – Ak. 26 / Cl 138 Bis – Cl 138 Bis A. Con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00851224 en cinco (5) por unanimidad.**

Este caso fue objeto de visita de campo por algunos miembros de CPE de Bogotá, y de allí surgieron las siguientes impresiones:

1. El señor Melquisedec Muñoz, Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB, comentó que la conclusión de lo observado en terreno es mantener el estrato, y agrega que esta manzana amerita una actualización de estrato más hacia arriba que hacia abajo.
2. El señor Rodolfo García Peña, Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, sugiere que los casos de estrato cuatro (4) que se presentan en la manzana deberían ser manejados como atípicos, como ocurre para el edificio ubicado en la Carrera 13 No. 136 – 71 sobre el cual se presentan en las imágenes.
3. El señor Carlos Alberto Bulla, Edil representante de Comunidades, sugiere que se lleve un formato aparte de los casos atípicos que se han manejado en el Comité.
4. El ingeniero Jamer Bautista, de la Dirección de Estratificación, explica a los miembros del CPE, que la aplicación de conformación de estratos tiene como unidad de estratificación a la manzana y no al predio.
5. La Doctora Martha Oliva Triana de Ávila, Presidente Comité Permanente de Estratificación y delegada de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, propone al ingeniero Jamer Bautista que en la próxima sesión se presente un listado claro y puntual de los predios atípicos de la zona y que sea el Comité en ente que tome decisiones sobre estos casos.
6. El ingeniero Jamer Bautista, de la Dirección de Estratificación, explica a los miembros del CPE, que esta manzana (00851224) esta compuesta por más costados de manzana que las manzanas tipo de cuatro lados y que, por esta conformación, las calificaciones de cada lado de manzana pesan menos en la asignación del estrato para la manzana. Así cuando un lado presenta menores calificaciones a las predominantes en los demás lados de manzana y ésta cuenta con más de cuatro lados, las calificaciones bajas son arrastradas por las altas. En estos casos y al confirmar que las condiciones de los predios de uno de los lados de manzana no son las predominantes en el resto de la manzana, se



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

declara la condición de atipicidad si en su parte externa, presentan características totalmente diferentes a las corrientes o predominantes en las viviendas del lado de la manzana. Recuerda que una vivienda es atípica cuando presenta un notable contraste en por lo menos dos de los siguientes aspectos: tamaño, materiales, terminado y estado de deterioro o conservación.

7. El Profesor Álvaro Ibata Ceballos sugiere resolver este caso manejando la zonificación, ya que en el modelo la zonificación representa el 70%. Manifestó no estar de acuerdo con asignar a estos predios la condición de atípicos.
8. El ingeniero Jamer Bautista comenta que es mejor revisar todo el sector ya que considera que es muy homogéneo.
9. El señor Rodolfo García Peña, Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, comenta que no hay forma de diferenciar atípicos en estratos 4 y 5.
10. La Doctora Martha Oliva Triana de Ávila, Presidente Comité Permanente de Estratificación y delegada de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, comenta que solo se tratará el caso de la manzana 00851224 y lo visto en campo. El Profesor Álvaro Ibata Ceballos confirma esta posición.

Con estas consideraciones los miembros del Comité deciden por unanimidad mantener el estrato de la manzana 00851224 en cinco (5) y no asignar atipicidad a ningún predio.

CASO 2: Requerido por el señor Bernardo Lachman, Propietario de la vivienda ubicada en la CI 116A – CI 117_Kr 71B . Kr 71C, barrio Potosí de la localidad de Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2007-07550 (26 de febrero de 2007). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4 a la manzana con código 00540129, localizada en el siguiente rango vial: CI 116A – CI 117 – Kr 71B – Kr 71C. De acuerdo con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00540129 en cinco (5) por unanimidad.**

3. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C.

El Dr. Ariel Carrero comentó algunos de los avances que se han realizado en la propuesta de estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C. Comenzó diciendo que en octubre de 2005 se presentó ante el CPE una propuesta de decreto que dejaba fuera al área de Sumapaz. Expuso que en el año 2006 se realizaron encuentros con el DANE y se propuso la revisión juiciosa del cálculo de la UAF para la localidad de Sumapaz.

Luego el Dr. Carrero hizo una presentación corta sobre el estudio técnico de la UAF, y los dos criterios de asignación de estrato para las fincas y viviendas dispersas rurales: 1. productividad potencial del predio y 2. calificación de la vivienda.

4. varios:

Los miembros del CPE de Bogotá realizaron las siguientes preguntas:

1. Álvaro Ibata Ceballos, delegado por la Universidad Nacional de Colombia, preguntó sobre el proceso de estratificación urbana.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. El Profesor Álvaro Ibata Ceballos, delegado por la Universidad Nacional de Colombia, preguntó acerca del costo total del estudio de la cuarta actualización.
3. El señor Carlos Alberto Bulla, Edil representante de Comunidades, afirmó que el alcalde no es competente para pasar por encima del modelo de estratificación urbana. Consideró que sería maravilloso desde el punto de vista social. Anotó que si bien el modelo se ha puesto en duda muchas veces, se debe hacer notar al Alcalde que su deber es adoptar el estudio de la cuarta actualización tal como se originó a la luz de la metodología vigente.
4. El señor Rodolfo García Peña, Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, propone retomar la idea expuesta por la Dra. MARIA MARGARITA VEGA CIMA DE VILLA, anterior Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos de la SDP, respecto a tratar de explorar alianzas con otras ciudades para ser reiterativos en la búsqueda del diseño de más apropiadas metodologías.
5. El ingeniero Álvaro Ibata Ceballos manifestó desacuerdo con la idea de presentar una carta conjunta con otras ciudades de Bogotá.
6. El Doctor Franco de Milleri Bonilla, Delegado Codensa S.A. ESP, opina que solo con buscar el espacio para hablar con el Alcalde y el Secretario Distrital de Planeación es suficiente, y es en ese escenario donde se deberían exponer los problemas de la metodología y el estudio de la cuarta actualización de la estratificación urbana.
7. El Dr. Soler se comprometió a buscar una reunión con el Secretario Distrital de Planeación, Dr. Arturo Fernando Rojas, para exponer las inquietudes surgidas de este Comité.

Siendo las 11: 00 a.m. se dio por terminada la sesión No.105 del CPE.

MARLYA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

SERGIO SOLER.
SECRETARIA TÉCNICO.
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Edna Mendoza.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.106 (TERCERA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 27 de abril de 2007, en la sala de juntas de La Secretaría Distrital de Planeación – Piso 8, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Comité Permanente de Estratificación	
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Áivaro Iбата Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Gustavo Lozano	Delegado Gás Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Susana García	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Sergio Soler	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Ariel Eliécer Carrero M.	Director de Estratificación -SDP.
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Edna Ruth Mendoza Alzate	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Oscar Hernández	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 9 de marzo de
3. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C.
4. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA presidente de la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. SERGIO SOLER, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos (Encargado) de la SDP. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité Dra. TRIANA propone darle cumplimiento.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: un delegado de la EAAB, dos (2) delegados de ETB, un delegado de Codensa S.A., un delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un delegado de La Universidad Nacional y un delegado Gás Natural S.A.

2. Revisión de los recursos de apelación radicados.

La Dra. TRIANA informa que se deben analizar cuatro (04) recursos de apelación. El Ingeniero Jamer Bautista, de la Dirección de Estratificación apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las solicitudes en segunda instancia, mientras se muestran imágenes tomadas en las manzanas estudiadas.

CASO 1: Requerido por la señora Carolina Lasprilla López, Administradora Edificio Nivel III ubicado en la Traversal 2 No. 68 - 28, barrio Granada de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2007-15086 (17 de abril de 2007). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4 a la manzana con código 00820422 localizada en el siguiente rango vial: - Kr 1 - Tv. 2 / CI 67 - CI 70. Con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00820422 en cinco (5) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por la señora Melba Aguado de Serna, Administradora Edificio Rozalez ubicado en la diagonal 53 38B - 76, barrio Nicolás de Federmán de la localidad de Teusaquillo, a través de la solicitud con radicación 1-2007-10089 (13 de marzo de 2007). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4 a la manzana con código 00510641, localizada en el siguiente rango vial: - Kr 38B - Kr. 39 / DG 53 - DG 75. Con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00510641 en cinco (5) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por la señora Claudia Rosa González Caro, Propietaria de la vivienda ubicada en la carrera 96 I 16F - 74 In 1, barrio Santa Ana de la localidad de Fontibón, a través de la solicitud con radicación 1-2007-09480 (9 de marzo de 2007). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 00640704 localizada en el siguiente rango vial: - Kr 96G - Kr. 96i / CI 16 F - CI 16J. Con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00640704 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por la señora Claudia Rosa González Caro, Propietaria de la vivienda ubicada en la carrera 96 I 16F - 74 In 1, barrio Santa Ana de la localidad de Fontibón, a través de la solicitud con radicación 1-2007-09480 (9 de marzo de 2007). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2, a la manzana con código 00640704 localizada en el siguiente rango vial: - Kr 96G - Kr. 96i / CI 16 F - CI 16J. Con el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00640704 en tres (3) por unanimidad.**



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación e invitado por el Comité hizo una presentación sobre el proceso de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C., cuyas diapositivas se anexan a la presente acta. Una vez el Dr. Carrero concluyó su presentación, los miembros del Comité manifestaron las siguientes inquietudes:

La Doctora Martha, Presidente Comité Permanente de Estratificación en su calidad de delegada de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, preguntó: cuál de los dos criterios de asignación de estrato tienen mayor peso al aplicar la estratificación en el área rural, la calificación de la vivienda o la productividad potencial del predio?.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, explicó que la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas determina que aquella con mayor valor asigna el estrato.

El Señor Rodolfo García Peña, Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, preguntó si la actualización catastral utilizada en el proceso de estratificación rural tiene que ver con la problemática actual en la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital?.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, explicó que las investigaciones pesan sobre la formación Catastral Urbana y no con la Rural.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, Delegado Codensa S.A. ESP, preguntó sobre el ambiente que hay en este momento en la Administración Distrital respecto a la aprobación del Decreto Rural?.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, comentó que la Administración Distrital esta interesada en aprobar el Decreto en el presente año.

El Señor Rodolfo García Peña, Delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, preguntó si el objetivo de la Administración era el de aumentar la tributación?.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, explicó que el objetivo del proceso de estratificación rural no es otro que dar a cada vivienda rural el estrato que le corresponda.

El Profesor Álvaro Ibata Ceballos, representante de la Universidad Nacional de Colombia, afirmó que el modelo de estratificación rural debe ser estudiado a profundidad por los miembros del Comité.

El Señor Rodolfo García Peña, Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, comentó que las tierras rurales hacen parte del patrimonio de la ciudad capital. Preguntó si es clara la identificación de los predios rurales y si el objetivo de la Administración Distrital es aumentar el estrato de los predios rurales?.

El Dr. Sergio Soler, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos (Encargado) de la SDP y Secretario Técnico del CPE, argumentó que el POT definió el perímetro urbano, aunque se pretende realizar



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

una revisión del mismo. Anotó además que la estratificación es una herramienta de focalización del gasto basada exclusivamente en las metodologías definidas por los organismos nacionales.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, Delegado Codensa S.A. ESP, preguntó si ya se cuenta con una propuesta de estratificación rural para Bogotá, y si se utilizaron los mismos criterios para todos los predios?.

El Profesor Álvaro Ibatá Ceballos, Universidad Nacional de Colombia, pidió ver una matriz de áreas por estrato.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, se comprometió a presentar, en la próxima sesión del Comité, los avances en el estudio de estratificación de fincas y viviendas dispersas, los insumos que le dan sustento y algunos casos particulares.

El Profesor Álvaro Ibatá Ceballos, Universidad Nacional de Colombia, pidió conocer todas las variables par a realizar un análisis pormenorizado.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, comentó que la recomendación del estudio técnico realizado por la Dirección de Estratificación, es la de reemplazar el anterior cálculo de la UAF de Sumapaz (22 hectáreas) por el resultante del reciente estudio (92 hectáreas).

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, Delegado Codensa S.A. ESP, solicitó tener copias de la presentación.

El Profesor Álvaro Ibatá Ceballos, estimó que la experiencia con la estratificación urbana hace que sugiera el estudio minucioso del modelo de estratificación de fincas y viviendas dispersas, y el análisis de la conveniencia de pasar de una UAF de 22 a 92 hectáreas para la localidad de Sumapaz.

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, informó que los resultados de la revisión del cálculo de la UAF para Sumapaz, que generó un valor de 92 hectáreas, estuvo acompañada de una caracterización que le da soporte. Comentó además que el primer cálculo de la UAF para Sumapaz, de 22 hectáreas, se basó en una captura de encuestas mucho menor a la reciente, que no contó con interventoría de campo imposible por problemas de orden público.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, Delegado Codensa S.A. ESP, comentó al respecto que se programaron varias visitas a Sumapaz y que las empresas de servicios públicos no aprobaron las visitas por cuestión de seguridad.

El Dr. Ariel Carrero informa que por sometimiento a la legislación nacional, se debió realizar el estudio de cálculo de la UAF con los elementos que estaban disponibles.

La Dra. Susana García, Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB, agradeció la presentación pero expuso que se requiere ampliar el estudio sobre la metodología y sobre el cálculo de la UAF. Consideró además importante hacer la presentación del estudio al Secretario y conocer su posición.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Profesor Álvaro Ibata Ceballos, Universidad Nacional de Colombia, pregunta cuál es el espíritu de los datos, si se van a seguir haciendo actualizaciones a medias?

El Dr. Ariel Carrero, Director de Estratificación, afirma que este proceso se dio para: 1. cumplir la ley, 2. solucionar los problemas de facturación, 3. estratificar un área importante de la ciudad capital, 4. contar con claridad en las tarifas de impuestos para el sector rural, ya que existen dos tipos de UAF.

El Profesor Álvaro Ibata Ceballos, Universidad Nacional de Colombia, propone hacer más reuniones para conocer todo el proceso y pregunta al comité si están de acuerdo?. Los miembros respaldan esta proposición.

El Dr. Ariel Carrero, dice que lo importante es ponerse de acuerdo en una fecha para iniciar las reuniones.

El Dr. Sergio Soler, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos (Encargado) de la SDP y Secretario Técnico del CPE, se comprometió a hablar con el Secretario Distrital, Dr. Arturo Fernando Rojas Rojas, para mostrarle el proyecto de estratificación de fincas y viviendas dispersas, a fin de que él lo analice y se pronuncie frente al tema.

El Dr. Ariel Carrero, se comprometió con los miembros del CPE, a: 1. reunirse con el Secretario, 2. reunirse con el CPE para mostrar en detalle la metodología rural y planteó el 18 de mayo como fecha probable de la siguiente sesión.

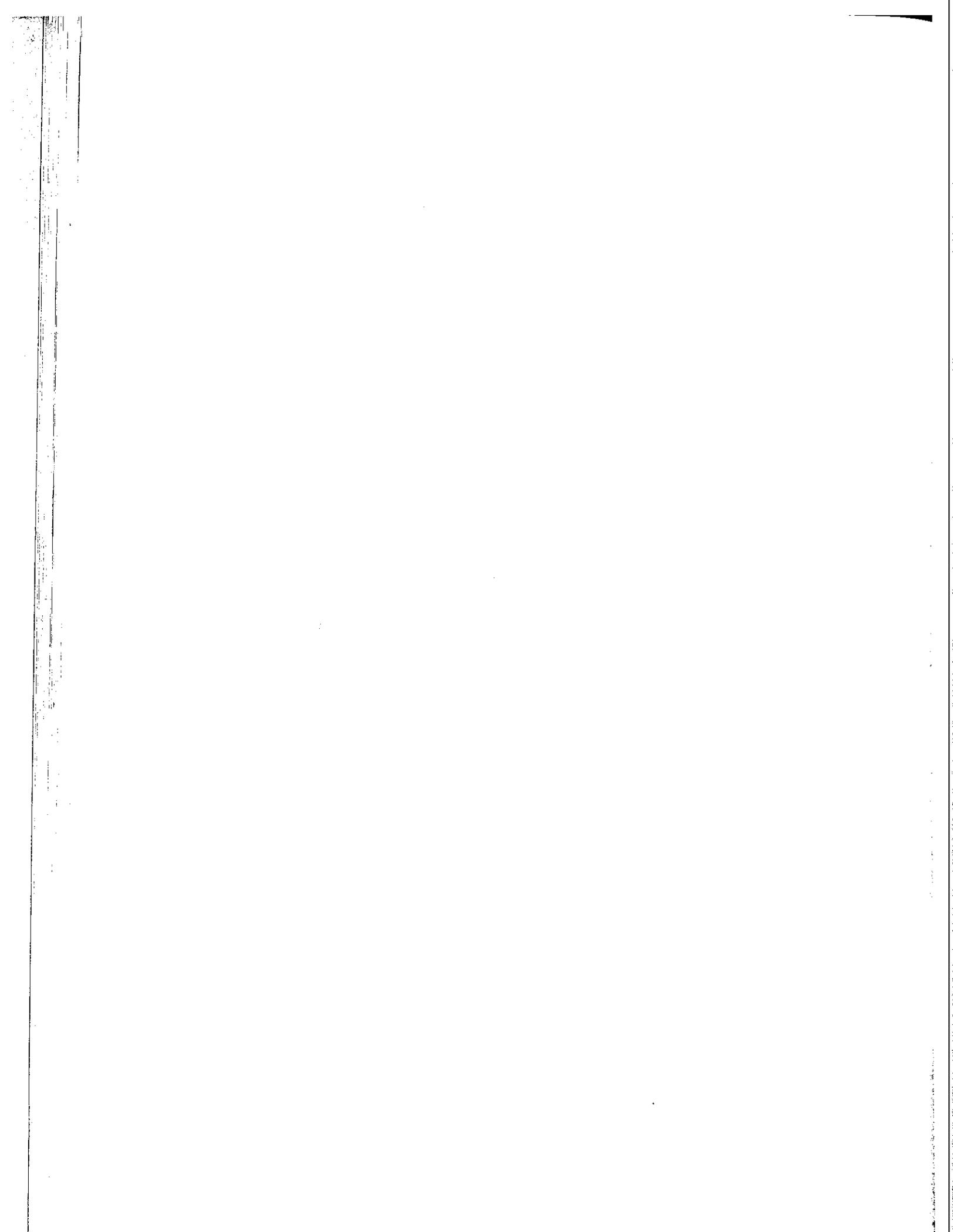
Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión No.106 del CPE.

MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

SERGIO SOLER,
SECRETARIA TÉCNICO.
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Se anexa: un documento (presentación)

Elaboro: Edna Mendoza.



SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN
Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

**Estratificación
de Fincas y Viviendas Dispersas de Bogotá D.C.**

Abril de 2007

Marco Legal

- **LEY 142 DE 1994**
Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios - Capítulo IV - Estratificación Socioeconómica.
- **LEY 505 DE 1999**
Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

ZONA RURAL

- ÁREA TOTAL DEL DISTRITO 159.798 Ha
- ÁREA RURAL 122.547 Ha, 76 % DEL ÁREA TOTAL DEL DISTRITO CAPITAL
- 116 VEREDAS

La Unidad de Estratificación

- Según el manual de estratificación *“la unidad de estratificación socioeconómica rural es el predio con vivienda o la vivienda independiente o mejora. No se estratifican edificaciones como fábricas, ingenios, bodegas, establos, clubes, etc., en la cuales pueden o no habitar las personas que se encargan de su vigilancia. Tampoco se estratifican las viviendas colectivas, o sea las edificaciones en donde residen grupos de personas que comparten el techo y ordinariamente los alimentos por razones de trabajo, disciplina, recreación, salud, religión o castigo, tales como conventos, cuarteles, escuelas, estaciones de investigación, institutos vocacionales o agrícolas, hogares o granjas juveniles, iglesias, etc.”*



LAS UAFs DE LAS TRES (3) ZONAS RURALES: Norte, Cuenca del río Tunjuelo y Sumapaz

Estudio realizado en el 2003:

- Norte: 5,09 ha
- Cuenca: 14,10 ha
- Sumapaz: 22,78 ha

Aval entregado por el Departamento Nacional de Planeación el 22 de diciembre de 2003

La Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas en el año 2005

- EL PROCESO DE ESTRATIFICACION DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL SECTOR RURAL**
(En cumplimiento de las Leyes 505 de 1999 y 732 de 2002)
- Adecuación del Software de Estratificación Rural a la estructura de la información catastral del Distrito (3 UAF y Fermato catastro)
 - Validación de la información catastral base del proceso de estratificación rural (bases alfanuméricas y gráficas) Vigencia 2005.
 - Procesamiento preliminar de la información catastral básica en el software de conformación de estratos.
 - Evaluación de los resultados preliminares arrojados por el software de conformación de estratos. Operativos de campo por muestreo en cada una de las zonas UAF
 - Ajuste general de la información y procesamiento en el software de conformación de estratos.
 - Definición de la base alfanumérica y cartográfica del proyecto de decreto de estratificación de fincas y viviendas dispersas, con la vigencia catastral 2005.
 - Se realizó la presentación de los resultados preliminares al comité permanente de estratificación de la ciudad y a la Directora del entonces DAPD.

OPERATIVOS DE CAMPO

- Muestreo de las 3 zonas rurales
- Verificación de la información catastral.
- Seguimiento a los estratos generados por el software.
- Reconocimiento de las áreas rurales.

OPERATIVOS DE CAMPO

- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL
 - CORRESPONDENCIA ENTRE BASE GRÁFICA Y TERRENOS.
 - USOS Y DESTINOS
 - INCLUSION O EXCLUSIÓN DE VIVIENDAS
 - ENGLOBES O DESENGLOBES

OPERATIVOS DE CAMPO

- Seguimiento a los estratos generados por el software.
 - Evaluación en campo del comportamiento de los estratos generados por el software de estratificación de fincas y viviendas dispersas.
 - Cambio de estrato (calificación de viviendas)
 - Inclusión
 - Exclusión

OPERATIVOS DE CAMPO

Reconocimiento de las zonas rurales.

- **Ubicación de zonas homogéneas en comportamiento de estratos.**
- **Reconocimiento de los usos del suelo rural en cada una de las tres zonas.**
- **Reconocimiento general de la actividad agropecuaria.**

La Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas en el año 2006

EL PROCESO DE ESTRATIFICACION DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL SECTOR RURAL (En cumplimiento de las Leyes 505 de 1999 y 732 de 2002)

- **Revisión de la actualización de la base catastral a la vigencia 2006.**
- **Procesamiento de la información de la base catastral a la vigencia 2006 en el software de conformación de estratos.**
- **Presentación de los resultados preliminares de la estratificación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.**
- **Definición de tres escenarios de productividad para la estratificación, según directiva del DANE.**
- **Ajuste del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar de la localidad de Sumapaz y caracterización socioeconómica preliminar del entorno de las fincas y viviendas dispersas.**

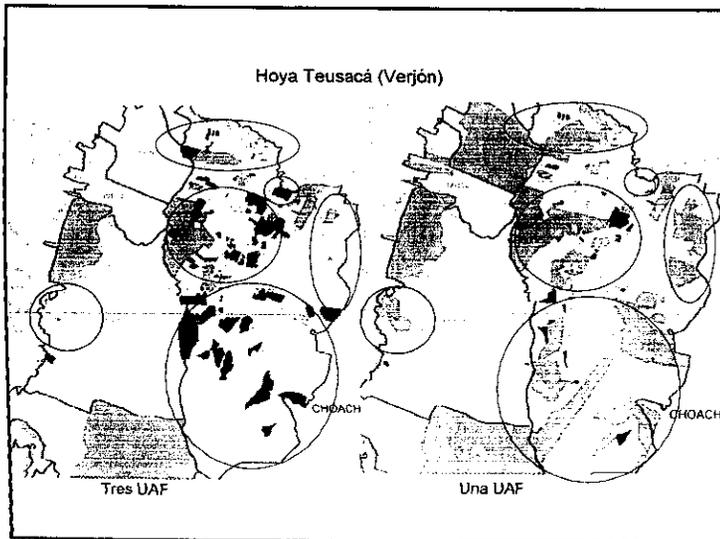
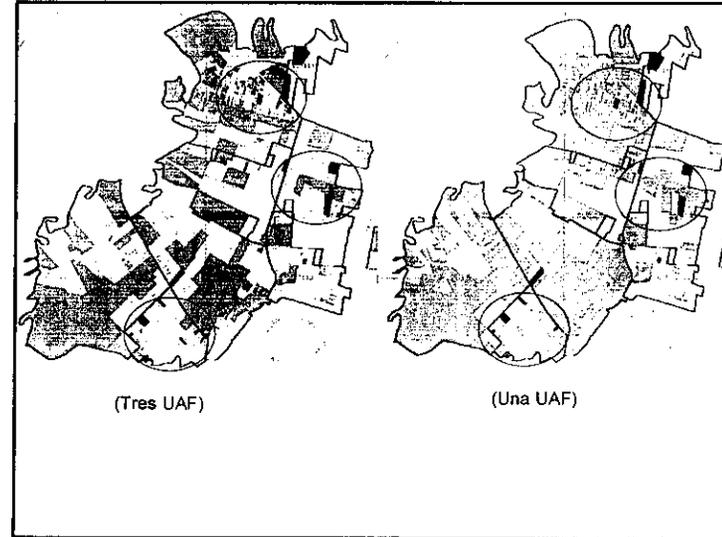
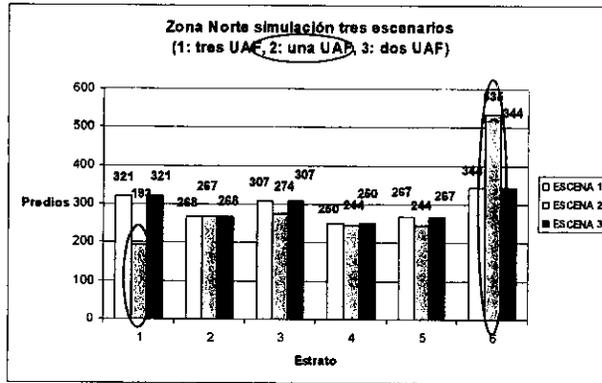
Revisión de la Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas de Bogotá

- **Definición de tres escenarios de productividad para la estratificación, según directiva del DANE.**
 1. Estratificación con las tres UAF originales calculadas para el distrito en diciembre de 2003.
 2. Estratificación con una UAF para toda la zona rural (5.09ha).
 3. Estratificación con dos UAF, una para la zona norte (5.09 ha) y la otra para la zona sur, comprendida por la zona de Tunjuelo y Sumapaz (14.10 ha).

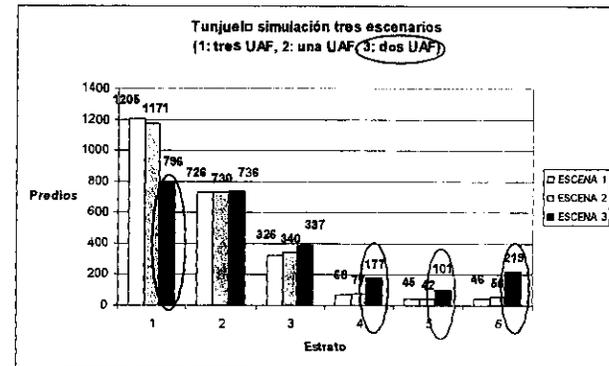
Recálculo de promedios de las ZHG

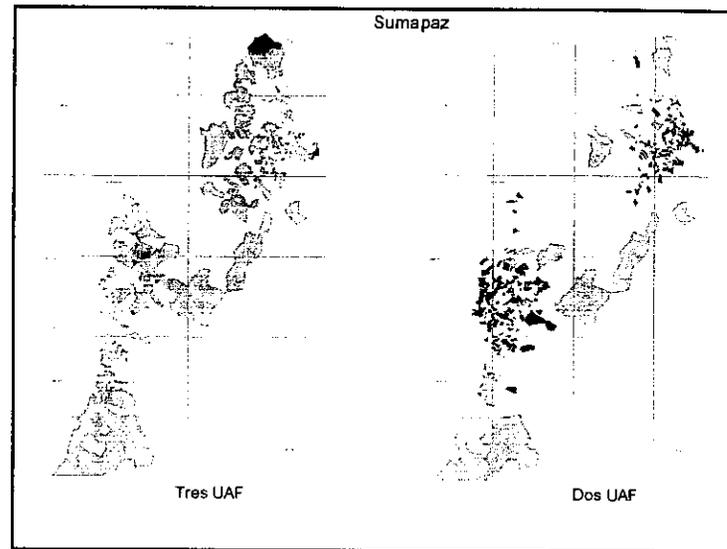
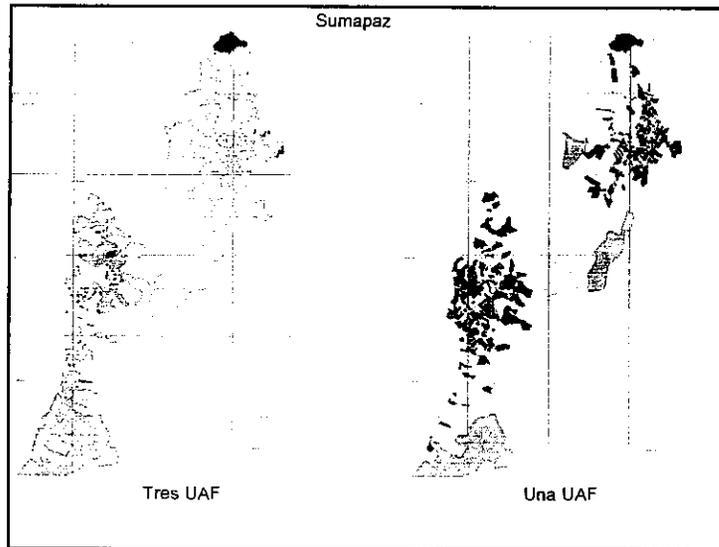
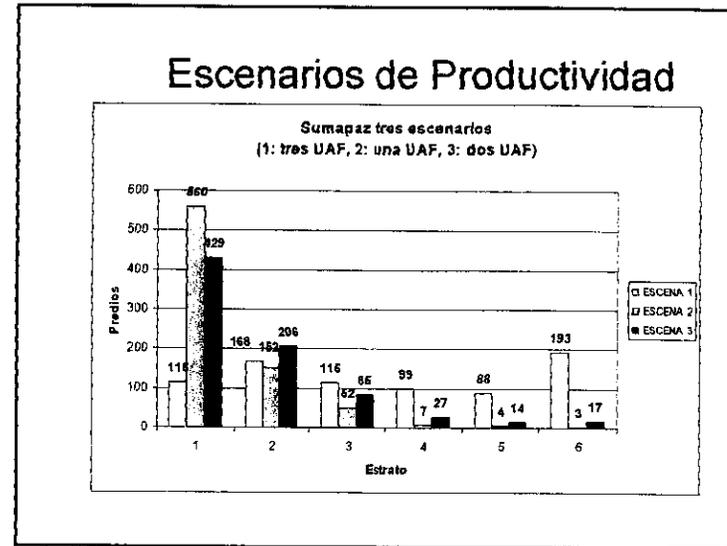
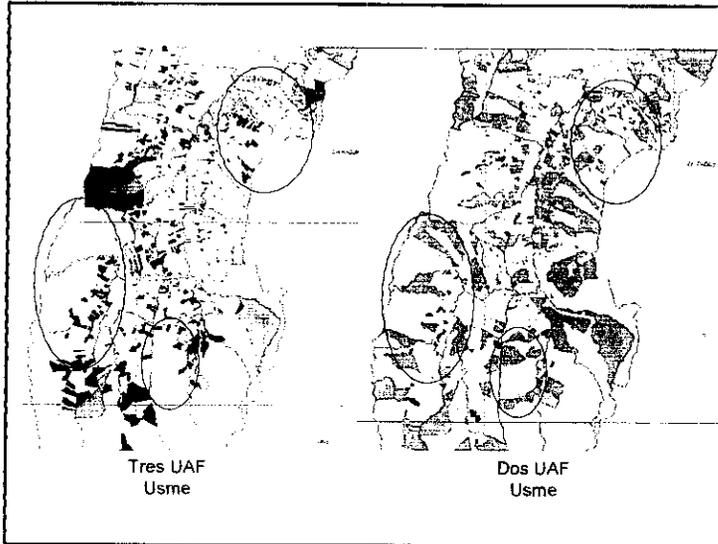
AREA DE INFLUENCIA	Tres UAF		Una UAF		Dos UAF		
	Valor Promedio ZHG	UAF Ha	Valor Promedio ZHG	UAF Ha	Promedio ZHG	UAF Ha	
ZONA RURAL NORTE	13 257 ha	\$ 9.577	5,09	\$ 1.171	5,09	\$ 9.577	5,09
ZONA RURAL CUENCA DEL RÍO TUNJUELO	33 669 ha	\$ 464	14,1	\$ 1.171	5,09	\$ 154	14,1
ZONA RURAL DEL SUMAPAZ	75.979 ha	\$ 17	22,78	\$ 1.171	5,09	\$ 154	14,1

Escenarios de Productividad



Escenarios de Productividad





Tres Escenarios de Productividad

En conclusión:

- La aplicación de la metodología de estratificación en el primer escenario de productividad (Tres UAF), arroja una estratificación ajustada a la realidad rural de la Zona Norte y de la Cuenca del río Tunjuelo, pero con distorsiones por productividad para la localidad de Sumapaz.

Tres Escenarios

En conclusión:

- La aplicación de la metodología de estratificación en el segundo escenario de productividad (Una UAF), distorsiona la estratificación de la Zona Norte al reducir los predios en estrato 1 y aumentar los predios en estrato 6.

Tres Escenarios

En conclusión:

- La aplicación de la metodología de estratificación en el tercer escenario de productividad (Dos UAF), distorsiona la estratificación de la Cuenca del Río Tunjuelo al reducir los predios en estrato 1 y aumentar los predios en estrato 4, 5 y 6.

Tres Escenarios de Productividad

En conclusión:

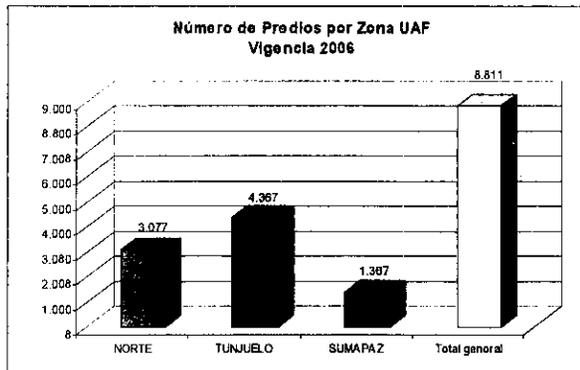
- Al ser la productividad el factor de distorsión de la estratificación en la localidad de Sumapaz, se decidió realizar el recálculo de la UAF de dicha localidad, con el fin de tener un referente más actualizado y robusto que permita dar salida a una asignación de estratos socioeconómicos más equitativos en la zona de Sumapaz.

La Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas en el año 2007



Resultados Preliminares del Proceso de Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas de Bogotá

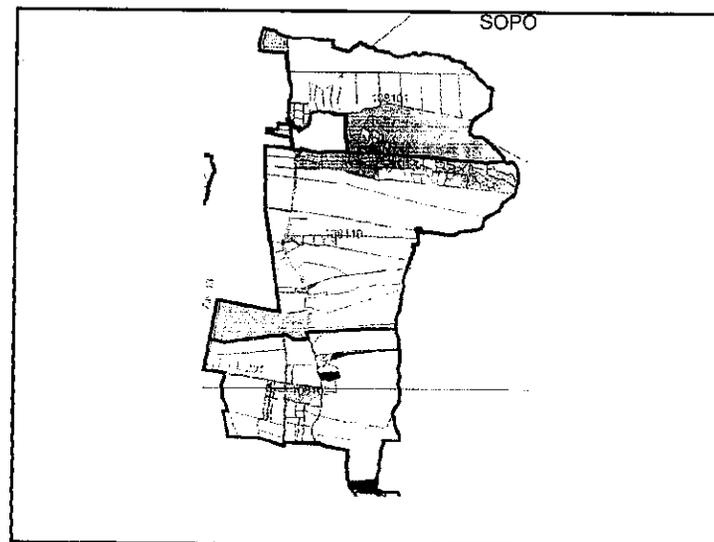
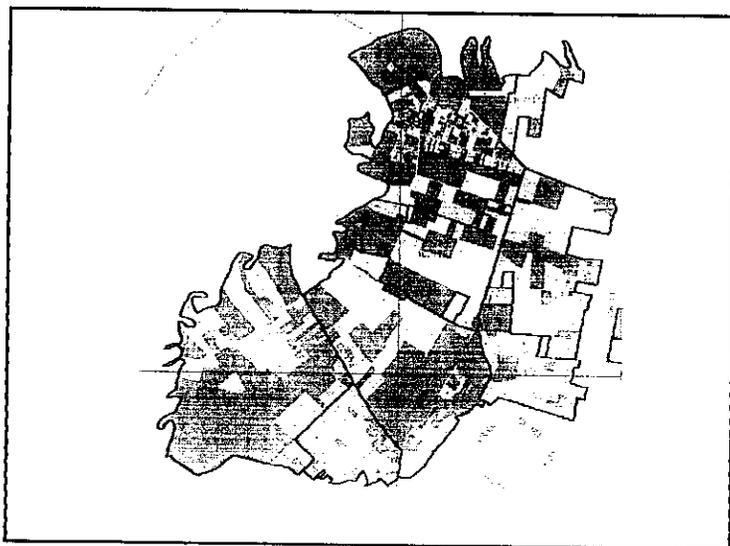
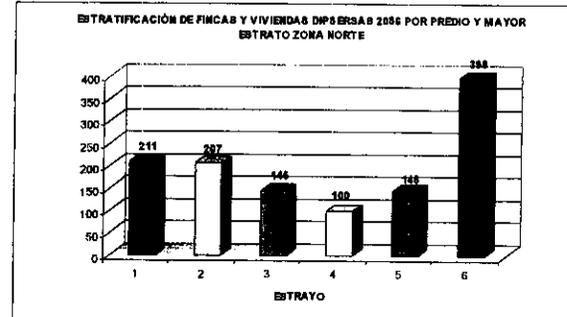
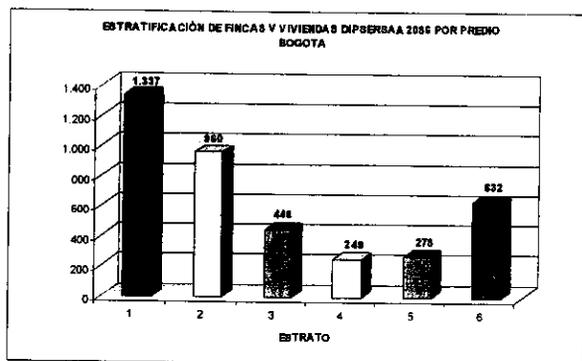
**Número de Predios por Zona UAF
Vigencia 2006**

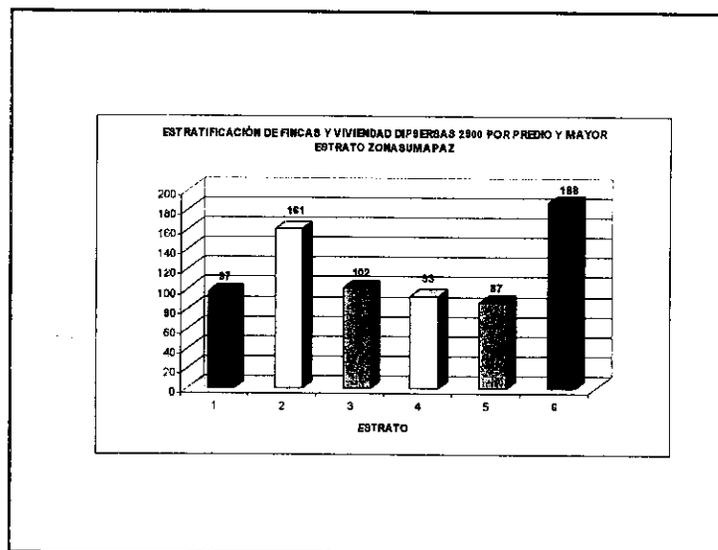
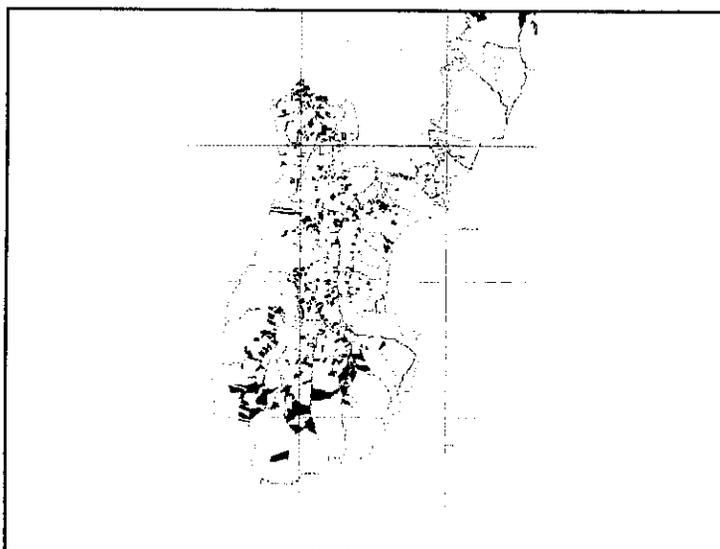
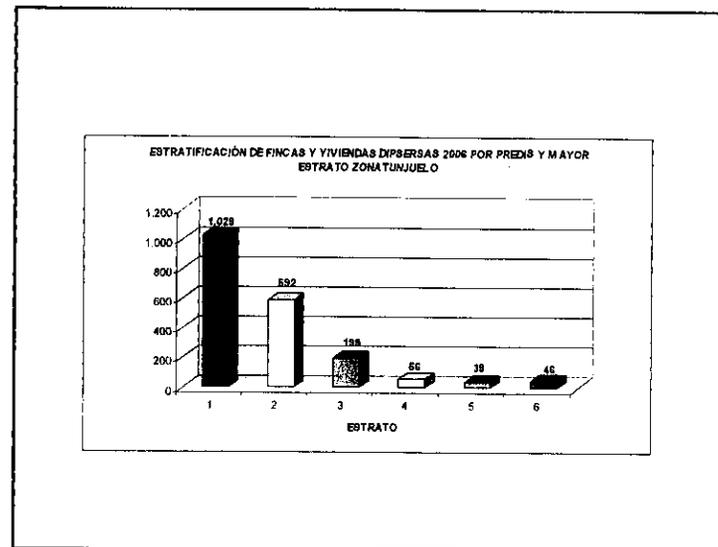
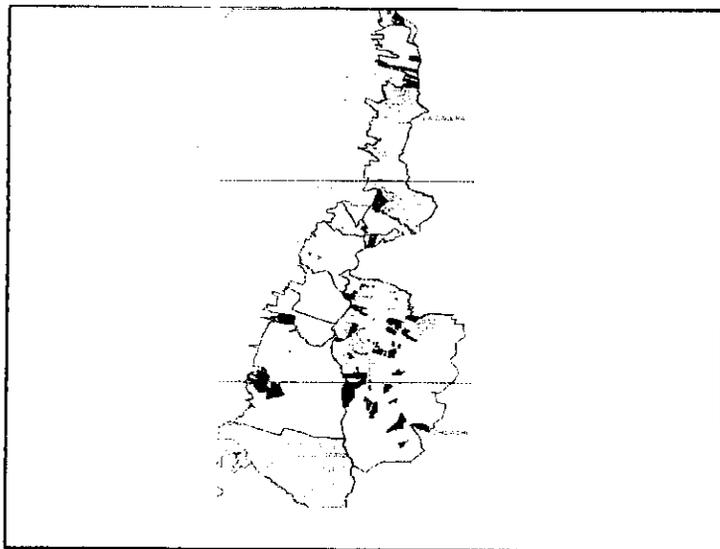


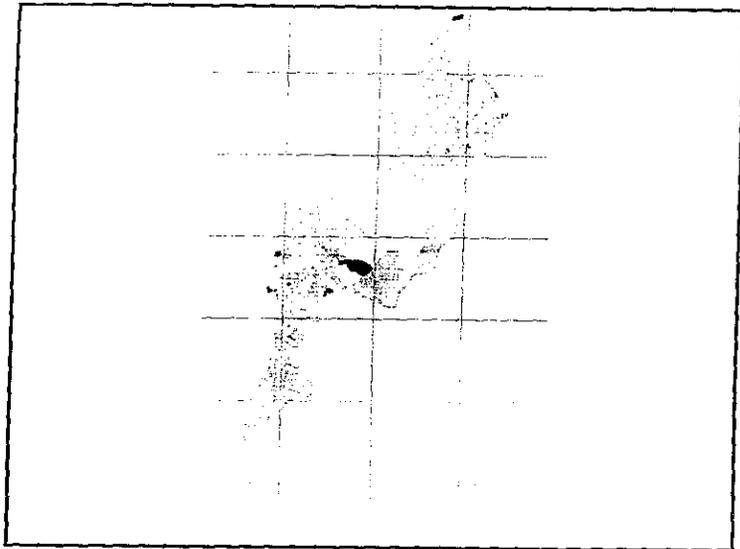
ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DE BOGOTA D.C. - PREDIOS ESTRATIFICADOS

ESTRATO	ZONA UAF			TOTAL
	NORTE	TUNJUELO	SUMAPAZ	
1	211	1.029	97	1.337
2	207	592	161	960
3	145	199	102	446
4	100	56	93	249
5	145	38	87	270
6	398	46	188	632
Total general	1.206	1.960	728	3.894

Consolidado de la estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá D.C.

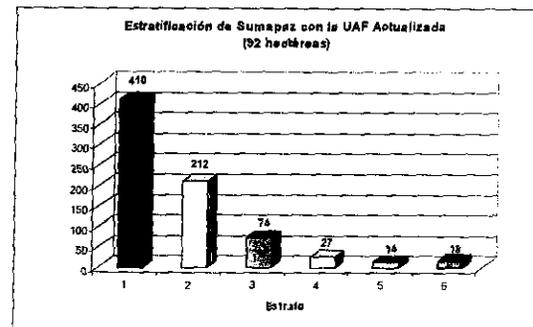
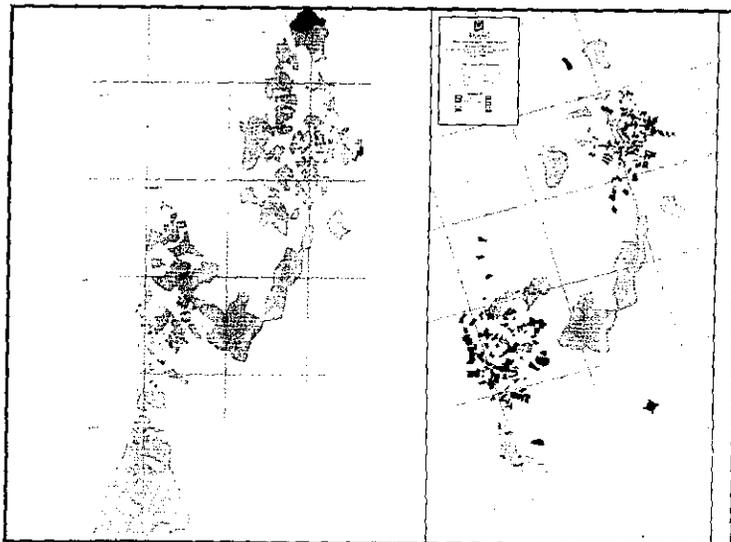


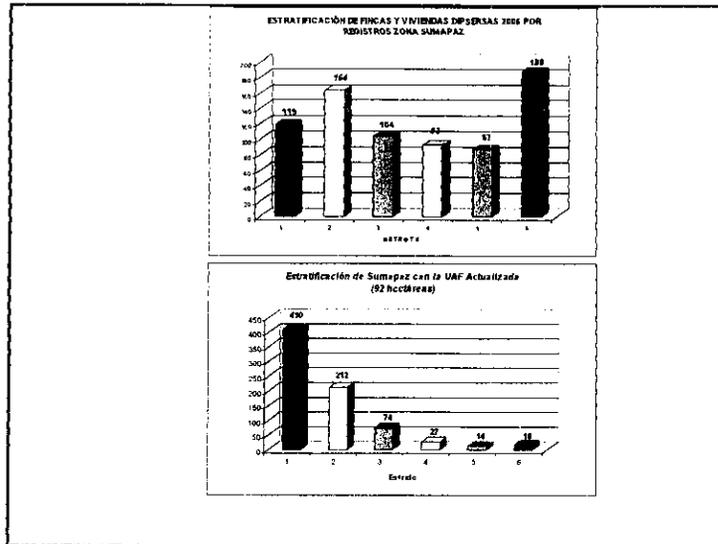




ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

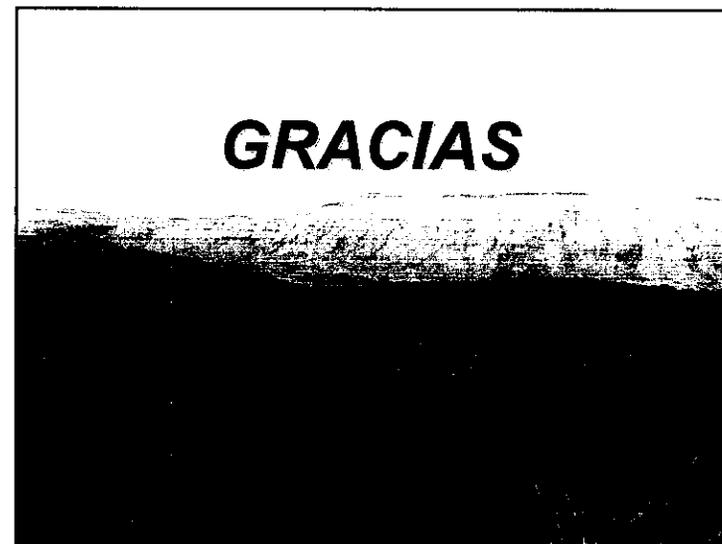
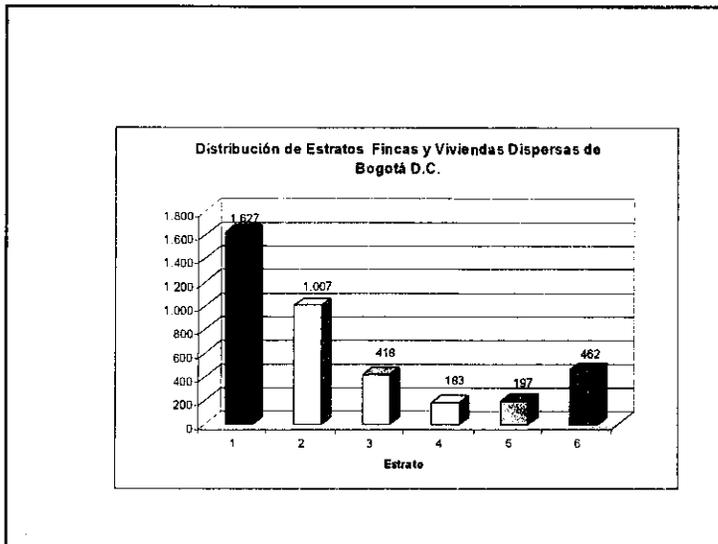
- Valor de la UAF: 92 hectáreas
- Valor Anterior: 22.78 hectáreas
- Recálculo de la Estratificación de la localidad de Sumapaz

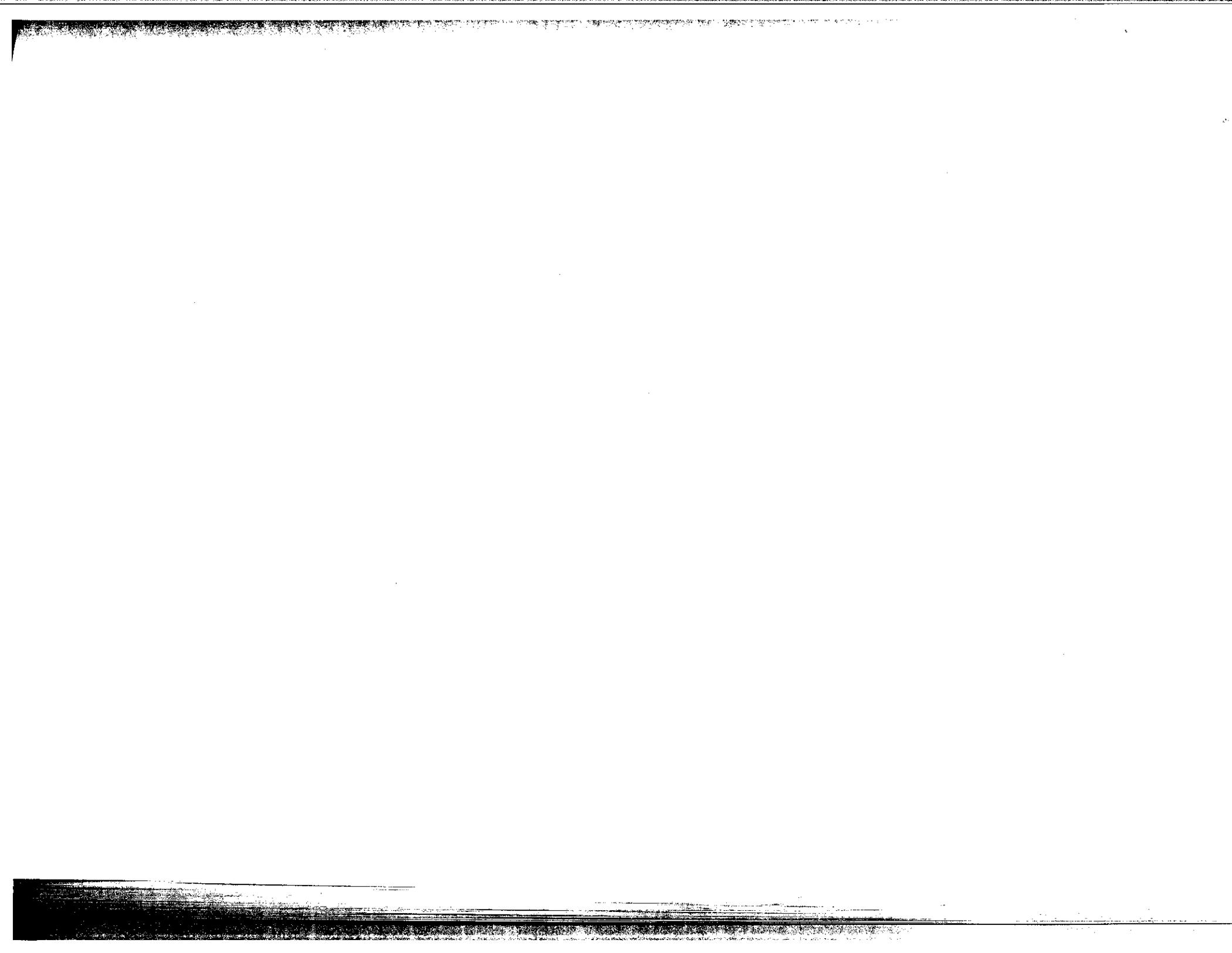


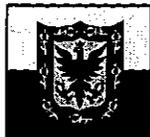


Propuesta de Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas con la UAF de Sumapaz Actualizada

ESTRATO	ZONA UAF						TOTAL	%
	NORTE	%	TUNJUELO	%	SUMAPAZ	%		
1	211	17	1.029	53	387	53	1.627	42
2	207	17	592	30	208	29	1.007	26
3	145	12	190	10	74	10	418	11
4	100	8	56	3	27	4	183	5
5	145	12	38	2	14	2	197	5
6	398	33	46	2	18	2	462	12
Total general	1.206	100	1.960	100	728	100	3.894	100







COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.
SESIÓN No.107 (CUARTA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 13 de julio de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 13, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Paola Guerrero R.	Delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 25 de mayo del año en curso
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que no hay quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de cuatro (04) miembros del Comité: un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, y una (1) delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Se levanta la sesión y se cita para el día martes 17 de julio a sesión extraordinaria


JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: jalfonso





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.108 (QUINTA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día martes 17 de julio de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Gustavo Lozano	Delegado Gas Natural S.A.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Heriberto Flor Quiroga	Delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá
Carlos Alberto Bulla	Delegado de la JAL Los Mártires
Paola Guerrero R.	Delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 25 de mayo del año en curso
3. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA presidente de la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JOSÉ ANTONIO PINZON, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité Dra. TRIANA propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de nueve (09) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., dos (2) delegados de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, un (1) delegado Gas Natural S.A., un (1) delegado de las JAL y una (1) delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

La Presidenta del CPE presenta al Doctor José Antonio Pinzón Bermúdez, como nuevo Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaria Distrital de Planeación y por lo tanto, como Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá

2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 25 mayo de 2007

Caso 1: Requerido por la señora Rosa Ana Parra de Moreno, propietaria de la vivienda con nomenclatura Ak 45 93-42 Torre A Apto 302 (actual) / Ak 13 93-42 Apto 302 (anterior) del barrio Chicó Norte III, sector de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-21537 (5 de junio de 2007). Solicita variar el estrato 6 a uno menor a la manzana con código 00831504, localizada en el siguiente rango vial: Tv 23 - Ak 13 / Ci 93 Bis - Ci 94. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el 26 de junio de 2007, desde la 1:45 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00831504 en seis (6) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por el señora Gladys Sequeda Mantilla, propietaria de la vivienda con nomenclatura Kr 18 94 - 30 Ap. 201 del barrio Chicó Norte de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-21264 (28 de mayo de 2007). Solicita variar de estrato 6 a uno menor a la manzana con código 00831535, localizada en el siguiente rango vial: Kr 16 - Kr 18 / Ci 94 - Ci 94A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 25 de junio de 2007 a partir de las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00831535 en seis (6) por unanimidad.

Caso 3: Requerido por el señor José Ignacio Ismar Seligmann Ortiz, propietario de la vivienda con nomenclatura Kr 18 94-30 Ap. 501 del barrio Chicó Norte de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-21263 (28 de mayo de 2007). Solicita variar de estrato 6 a uno menor a la manzana con código 00831535, localizada en el siguiente rango vial: Kr 16 - Kr 18 / Ci 94 - Ci 94A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 25 de junio de 2007, a partir de las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00831535 en seis (6) por unanimidad.

Caso 4: Requerido por el señor Helman Rojas C., propietario de la vivienda con nomenclatura Ci 119 14-03/07 (actual) / Ci 119 15-03/07 (anterior) del barrio Santa Bárbara de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud 1-2007-24581 (19 de junio de 2007). Solicita variar de estrato 6 a uno menor a la manzana con código 00841521, localizada en el siguiente rango vial: Ci 118A - Ci 119 / Tv 13A - Tv 14A. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial exclusivo (+) (16). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 25 de junio de 2007, a partir de las 2:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00841521 en seis (6) por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Caso 5: Requerido por los señores Nilda Cortes y Fernando Romero, propietarios de la vivienda con nomenclatura CI 60 16 49 del barrio Chapinero Occidental de la localidad de Teusaquillo, a través de la solicitud 1-2007-21214 (25 de mayo de 2007). Solicita variar de estrato 4 a 3 a la manzana con código 00720332, localizada en el siguiente rango vial: Kr 16 - Kr 17 / CI 59 - CI 60. La calificación de la zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (13). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 26 de junio de 2007, y hora de vista 12:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00720332 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 6: Requerido por la señora Luz Marina Arias T., apoderada de la señora Betulia Torralba propietaria de la vivienda con nomenclatura Dg 31B S 24 - 49 del barrio Libertador de la localidad de Rafael Uribe, a través de la solicitud 1-2007-22872 (5 de junio de 2007). Solicita variar de estrato 3 a 2 a la manzana con código 00230519, localizada en el siguiente rango vial: Dg 31B S - Dg 31B Bis S / Ak 24 - Kr 24A. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 25 de junio de 2007, hora de visita 3:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00230519 en tres (3) por unanimidad.

Caso 7: Requerido por el señores Ana Hilda Reyes Suárez y otros, propietarios de las viviendas ubicadas en el rango vial Kr 77i - Kr 77H / CI 55 S - CI 56A S del barrio Nueva Roma de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2007-25975 (26 de junio de 2007). Solicita variar de estrato 3 a 2 a las manzanas con códigos 004540: 82, 83 y 84, localizadas en el siguiente rango vial: Kr 77i - Kr 77H / CI 55 S - CI 56A S. La calificación de la zonificación para las manzanas es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 28 de junio de 2007, y hora de visita 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de las manzanas 004540: 82, 83 y 84 en tres (3) por unanimidad.

Caso 8: Requerido por el Señor Luis Roberto Galvis, propietario de la vivienda con nomenclatura Tv 15A Bis 44-40 S Int 1 del barrio Marco Fidel Suárez de la localidad de Rafael Uribe, a través de la solicitud 1-2007-26070 (27 de junio de 2007). Solicita variar de estrato 3 a 2 a la manzana con código 00141013, localizada en el siguiente rango vial: Tv 15 Bis - Tv 15A Bis / Dg 45C S - Dg 45F S. La calificación de la zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 3 de julio de 2007, hora de visita 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00141013 en tres (3) por unanimidad.

3. Varios

El Profesor Álvaro Ibatá Ceballos, representante de la Universidad Nacional de Colombia, propone hacer un seguimiento de los casos analizados y estudiados para que sean considerados en las actualizaciones sucesivas de estratificación.

El Secretario Técnico, José Antonio Pinzón Bermúdez, hizo énfasis en la importancia de la asistencia puntual a las sesiones del Comité, pues deben atenderse los tiempos determinados por la Ley para los recursos de apelación.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Presidenta del CPE solicitó, sendas copias del proyecto de reglamento del Comité destinado a sus miembros.

Los miembros insisten en gestionar una reunión con el Señor Alcalde Mayor para exponerle las inconsistencias de las Metodología de Estratificación urbana en Bogotá.

El Señor Heriberto Flor Quiroga, delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, presentó su renuncia como miembro del Comité, luego de una labor de cuatro (4) años, en atención a motivos personales de fuerza mayor.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 10:00 a.m. se dio por terminada la sesión No.108 del CPE.

MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JOSE ANTONIO PINZÓN BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: jalfonso.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.
ACTA SESIÓN No.109 (SEXTA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 31 de agosto de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación - piso 8, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación- Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Susana García	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
Paola Guerrero R.	Delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Ariel Eliécer Carrero M.	Director de Estratificación -SDP.
Jamer Eduardo Bautista G	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz S.	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá D. C.
3. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 17 de julio del año en curso
4. Varios.

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. José Antonio Pinzón, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP. Con la confirmación del orden del día, la Presidente del Comité, Dra. TRIANA, propone que se de cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité: un (1) delegado de la EAAB, un (1) delegado de la ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1)



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, y una (1) delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

2. Estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C.

En atención a la invitación del Comité el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez, Director de Estratificación, hizo la presentación sobre el proceso de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C., en la cual informó sobre: a) la metodología de estratificación de este tipo de doblamiento, b) el nuevo cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) de la localidad de Sumapaz y c) los resultados preliminares de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del Distrito Capital.

3. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 17 julio de 2007

Caso 1: Requerido por la Señora Fabiola Duque Campo, propietaria de la vivienda con nomenclatura CL 12C 71C - 30 INT 30 Apto. 402 del barrio Ciudadela Alsacia de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2007-29094 (16 de julio de 2007). Solicita variar de estrato 4 a 3 a la manzana con código 00651206, localizada en el siguiente rango vial: Cl 12C - Cl 12D / KR 71C - Kr 71D. La calificación de zonificación para la manzana es residencial intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 17 de agosto 2007, y hora de visita de 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00651206 en cuatro (4) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por los Señores: Luis Jimenez, Alberto Vázquez, Maria Amparo Morales y Otros, residentes en las viviendas de las manzanas con nomenclaturas CL 48A S - CL 49AS / KR 72J - KR 72K del barrio Boita de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2007-30663 (25 de julio de 2007). Solicitan variar de estrato 3 a 2 a las manzanas con código 004216: 26, 40, 45 y 46 localizadas en el siguiente rango vial: CL 48A S - CL 49AS / KR 72J - KR 72K. La calificación de zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 17 de agosto de 2007, y hora de visita 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de las manzanas 004216: 26, 40, 45 y 46 en tres (3) por unanimidad

Caso 3: Requerido por el Señor José Florencio Malagón, propietario de la vivienda con nomenclatura KR 78K 54C - 17S. del barrio Roma de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2007-33318 (9 de agosto de 2007). Solicita variar de estrato 3 a 2 a la manzana con código 00453426, localizada en el siguiente rango vial: KR 78K - KR 78K Bis / CL54CS - CL 54GS. La calificación de zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 17 de agosto 2007, y hora de visita de 12:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00453426 en tres (3) por unanimidad.

Caso 4: Requerido por la Señora Ana Felix Romero Aranzazu, propietaria de la vivienda con nomenclatura Ac 34 28 A 13 (Nueva) CL 34 27 - 13 (Anterior) del barrio Estrella de la localidad de Teusaquillo, a través de la solicitud 1-2007-36348 (28 de agosto de 2007). Solicita variar de estrato 4 a 3 a la manzana con código 00710607, localizada en el siguiente rango vial: Cl 27 - AC 34 y KR 27. La calificación de zonificación para la manzana es residencial intermedio (+) (13). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 29 de agosto 2007, y hora de visita de 2:00 p.m.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00710607 en cuatro (4) por unanimidad.

4. Varios

El Profesor Álvaro Ibatá Ceballos, representante de la Universidad Nacional de Colombia, pregunta: ¿por qué los predios rurales que no tienen vivienda no se estratifican?

El Dr. Carrero responde, que la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas, establece como unidad de estrato, el predio con construcción de vivienda residencial. Además expone que el predio sin vivienda no hace uso de los servicios públicos residenciales.

EL Dr. Franco de Milleri Bonilla, representante de Codensa S.A. ESP hace dos preguntas. La primera es ¿cuál estrato se aplica a un predio con vivienda independiente y con mejora (dos viviendas)? y, la segunda es ¿por qué los predios como viviendas colectivas, seminarios y otros de uso institucional, no son objeto de estratificación?

Dr. Carrero contesta, informando que si una finca cuenta con dos viviendas, se estratifica el predio con la vivienda principal y además a la mejora se le asigna un estrato en atención exclusiva a la clasificación de vivienda. Comenta que los estratos de las dos viviendas pueden ser diferentes. Respecto de las viviendas colectivas de uso institucional como, seminarios y otros, el Dr. Carrero expone que la metodología de fincas y viviendas dispersas las excluye para fines de estratificación.

El Profesor Álvaro Ibatá Ceballos hace énfasis en que la Ciudad de Bogotá debe tener metodologías especiales, diferentes al resto de ciudades del país, en razón a que es una ciudad muy su generis, tanto en su área urbana como en la rural.

El Señor Rodolfo García Peña, representante de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá, solicita se aclare ¿cuál de los Factores (condiciones de la Vivienda o Productividad de la finca medida por la UAF) tienen mayor valor para la estratificación?.

El Dr. Carrero aclara que se elige el mayor valor alcanzado por los dos factores: éste determinará el estrato.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 10:15 a.m. se dio por terminada la sesión No.109 del CPE.

MARTHA OLIVA TRIANA DE AVILA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JOSE ANTONIO PINZÓN BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: jalfonso.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.
SESIÓN No.110 (SÉPTIMA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 16 de noviembre de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso quinto (5), a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Martha Oliva Triana de Ávila	Presidente Comité Permanente de Estratificación – Delegado Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Codensa S.A. ESP.
María Inés Cleves M.	Delegada Gas Natural S. a.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 4 de octubre del año en curso
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que no hay quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de cinco (05) miembros del Comité: una (1) delegada de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, y una (1) delegada de Gas Natural S.A.

Se levanta la sesión y se cita para el día viernes 23 de noviembre del año en curso, a las 8 a.m., a sesión extraordinaria.


JOSE ANTONIO PINZÓN BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: jalfonso



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.
SESIÓN No.111 (OCTAVA DE 2007)**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 23 de noviembre de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación del piso (16), a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Fabio Díaz	Delegado Gas Natural S.A.
María Inés Cleves M.	Delegada Gas Natural S.A.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G.	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruíz	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 4 de octubre del año en curso
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que no hay quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de tres (03) miembros del Comité: un (1) delegado de ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, y un (1) delegado de Gas Natural S.A.

Se levanta la sesión y se cita para el día martes 27 de noviembre del año en curso, a las 8 a.m., a sesión extraordinaria.


JOSE ANTONIO PINZÓN BÉRMUDEZ

SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: jalfonso



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.112 (NOVENA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día martes 27 de noviembre de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación - piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
María Inés Cleves M	Delegada Gas Natural S.A.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Genaro Patiño M.	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Susana García	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Néstor Gonzalo Cárdenas	Delegado Condensa S.A. ESP.
Paola Guerrero R.	Delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Ariel Eliécer Carrero M.	Director de Estratificación -SDP.
Jamer Eduardo Bautista G	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz S.	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.
Oscar Mauricio Hernández	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 4 de octubre del año en curso
3. Varios.

El Dr. José Antonio Pinzón, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP, quien cumple las funciones de Secretario Técnico del Comité propone el nombramiento de un Presidente *ad hoc* para la sesión, en atención a la inasistencia de la representación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El señor Rodolfo García Peña, propone el nombramiento del Doctor Álvaro Ibatá Ceballos. Sugerencia adoptada por los miembros del Comité.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. ALVARO IBATÁ CEBALLOS verifica la conformación del quórum. Se confirma con la asistencia de siete (7) miembros del Comité: una (1) delegada de Gas Natural S.A., un (1) delegado de la ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., dos (2) delegados de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, y una (1) delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 4 de octubre de 2007

Caso 1: Requerido por la Señora Gloria Inés Henao y otros, residentes en el Conjunto Residencial Pinar de Fontana Etapa III con nomenclatura CL 152 A 99 -45 de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2007-43369 (4 de octubre de 2007). Solicitan variar de estrato 3 a 2 a la manzana con código 00921322, localizada en el siguiente rango vial: Cl 151 - Cl 153 / KR 99 - Kr 101A. La calificación de zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 7 de noviembre 2007 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00921322 en tres (3) por unanimidad.

Caso 2: Requerido por la señora Etelvina Rojas Navarro, propietaria de la vivienda con nomenclatura Cl 2, 68 B 58 del barrio La Igualdad de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2007-44966 (12 de octubre 2007). Solicita variar de estrato 3 a 2 a la manzana con código 00455142 localizada en el siguiente rango via TV68A A KR 68C / CL 2 A CL 3. La calificación de zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 6 de noviembre de 2007 desde las 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó la atipicidad del predio Cl 2 A 68 B 58 e estrato dos (2), en atención a que dos de las calificaciones varían frente a las predominantes en la manzana son: vías de acceso (vehicular en tierra) y material de los techos (pedazos de teja). Así el estrato del predio Cl 2 A 68 B 58 baja de tres (3) a dos (2), mientras el estrato de la manzana 00455142 se mantiene en tres (3) por unanimidad.

Caso 3: Requerido por el Señor Juan Manuel González Garavito, Representante Pinilla González & Prieto Abogados del predio con nomenclatura CL 12 A 71 C 20 de la Ciudadela Alsacia – Proyecto Oviedo P. H. de barrio Ciudadela Alsacia de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud 1-2007-47531 (29 de octubre de 2007). Solicita variar de estrato 4 a 3 a la manzana con código 00651205, localizada en el siguiente rango vial CL 12 A – CL 12 C / KR 71 C – KR 71 D. La calificación de zonificación para la manzana es residencia intermedio (-) (12). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 8 de noviembre de 2007 desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, éste determinó que no tiene competencia para conocer de esta petición, por tanto, ratifica la decisión adoptada por la Dirección de Estratificación de mantener el estrato de la manzana 00651205 en cuatro (4).

Caso 4: Requerido por el Señor Guillermo Vásquez Morellí, propietario de la vivienda con nomenclatura Tv 13 A Este 100B 72 del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-49105 (8 de noviembre de 2007). Solicita variar de estrato 5 a 2 al predio con nomenclatura TV 13 A Este 100B 72, localizado en la manzana con código 00831732, definida por el siguiente rango vial: TV13A Este-TV 15 Este /Cl 100B – CL102A. La calificación de zonificación para la manzana es Desarrollo Progresivo sin consolidar (+) (5). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 9 de noviembre 2007 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el predio Tv 13 A Este 100B 72 como atípico en estrato cinco (5), mientras la manzana 00831732 continua en estrato dos (2). La votación final estuvo compuesta por cuatro (4) votos a favor de mantener el estrato del predio en cinco (5) y tres (3) votos por bajar el estrato a cuatro (4).



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Caso 5: Requerido por el Señor Emiliano Romero Rojas, propietario de la vivienda con nomenclatura CI 100 B BIS 13 35 Este del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud 1-2007-51221 (21 de noviembre de 2007). Solicita variar de estrato 5 a 2 al predio con nomenclatura CL 100 B BIS 13 35 Este, localizado en la manzana con código 00831732, definida por el siguiente rango vial: TV13A Este-TV 15 Este /CI 100B - CL102A. La calificación de zonificación para la manzana es Desarrollo Progresivo sin consolidar (+) (5). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 22 de noviembre 2007 desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el predio CI 100 B BIS 13 35 Este como atípico en estrato cinco (5), mientras la manzana 00831732 continua en estrato dos (2). La votación final estuvo compuesta por cuatro (4) votos a favor de mantener el estrato del predio en cinco (5) y tres (3) votos por bajar el estrato a cuatro (4).

CASO 6: Requerido por la Señora Sabrina Katime Moncayo, residente en el Conjunto Parque Lagartos con nomenclatura CL 94 72 A51 INT 10 Apto. 301 del barrio club los Lagartos de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2007-50039 (14 de noviembre de 2007). Solicita variar de estrato 4 a 3 a la manzana con código 00912144, localizada en el siguiente rango vial: CI 93 - CI 94 y KR 72A. La calificación de zonificación para la manzana es Desarrollo progresivo consolidado (+) (9). De acuerdo con la visita a terreno realizada el día 15 de noviembre 2007 desde las 3: 30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el estrato de la manzana 00912144 en cuatro (4) por unanimidad.

3. Varios

Se propone citar a próxima sesión del comité para el día 14 de diciembre a las 8.30 a.m. del presente año. En esta sesión no se trataron otros temas adicionales.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 9.00 a.m. se dio por terminada la sesión No.112 del CPE.

ÁLVARO IBATÁ CEBALLOS
PRESIDENTE AD-HOC
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JOSE ANTONIO PINZÓN BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: jalfonso



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.113 (DÉCIMA DE 2007)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 14 de diciembre de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación - piso 5, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
María Inés Cleves M	Delegada Gas Natural S.A.
Álvaro Ibatá Ceballos	Universidad Nacional de Colombia.
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá.
Melquisedec Muñoz	Delegado Empresa de Teléfonos de Bogotá –ETB.
Franco de Milleri Bonilla	Delegado Condensa S.A. ESP.
Paola Guerrero R.	Delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.
José Antonio Pinzón	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
Jamer Eduardo Bautista G	Dirección de Estratificación.
Wilson Mauricio Osorio F.	Dirección de Estratificación.
Mario Ruiz S.	Dirección de Estratificación.
Jairo Alfonso Valero	Dirección de Estratificación.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 26 de noviembre del año en curso
3. Varios.

El Dr. José Antonio Pinzón, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP, quien cumple las funciones de Secretario Técnico del Comité propone el nombramiento de un Presidente *ad hoc* para la sesión, en atención a la inasistencia de la representación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El señor Rodolfo García Peña, propone el nombramiento del Doctor Álvaro Ibatá Ceballos. Sugerencia adoptada por los miembros del Comité.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. ALVARO IBATÁ CEBALLOS verifica la conformación del quórum. Se confirma con la asistencia de seis (6) miembros del Comité: una (1) delegada de Gas Natural S.A., un (1) delegado de la ETB, un (1) delegado de CODENSA S.A., un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un (1) delegado de la Universidad Nacional de Colombia, y una (1) delegada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 26 de noviembre de 2007

Caso 1: Requerido por la Señora Flor A. Castillo de Gonzalez, propietaria de la vivienda con nomenclatura Kr 80 145 65 del barrio Casa Blanca Suba de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2007-51989 (26 de noviembre de 2007). Solicita variar de estrato cuatro (4) a uno menor al predio Kr 80 145 65, localizado en la manzana 00923183, definida por el siguiente rango vial: KR 80 - Kr 81/ CL 145 – CL 146. La calificación de zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (+) (5). De acuerdo con la visita a terreno, realizada el día 4 de diciembre 2007 desde las 11: 30 a.m., y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el predio Kr 80 145 65 como atípico en estrato cuatro (4) por unanimidad, mientras la manzana 00923183 continua en estrato dos (2).

Caso 2: Requerido por la señor Bernardo Saavedra Andrade, propietario de la vivienda con nomenclatura Dg 136 86-10 del barrio Altos de Chozica de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2007-51976 (26 de noviembre 2007). Solicita variar de estrato seis (6) a uno menor al predio con nomenclatura Dg 136 86-10, localizado en la manzana con código 00922212, definida por el siguiente rango vial: DG 136- CL 137 / TV 84 - KR 87 A. La calificación de zonificación para la manzana es desarrollo progresivo consolidado (-) (8). De acuerdo con la visita a terreno, realizada el día 4 de diciembre de 2007 desde las 10:30 a.m., y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener el predio Dg 136 86-10 como atípico en estrato seis (6) por unanimidad, mientras la manzana 00922212 continúa en estrato tres (3).

3. Varios

En esta sesión no se trataron otros temas adicionales.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día y siendo las 9.30 a.m. se dio por terminada la sesión No.113 del CPE.

ÁLVARO IBATÁ CEBALLOS
PRESIDENTE AD-HOC
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JOSE ANTONIO PINZÓN BERMUDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Elaboro: jalfonso